

NUE 28-A-2018

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:** San Salvador, a las doce horas con diez minutos del siete de mayo de dos mil dieciocho.

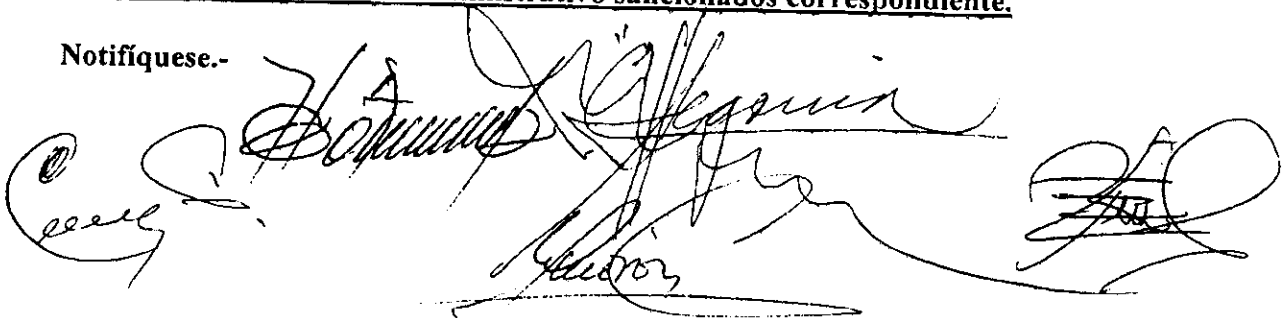
El 12 de abril de 2018, se notificó la resolución emitida por el Pleno de este Instituto en la que se requería a la Oficial de Información de la **Municipalidad de Apopa**, la remisión del expediente administrativo correspondiente a la solicitud de información realizada por **Jaime Alberto López y Sonia Beatriz Hernández Chacón**, el 24 de enero de 2018; sin que a la fecha se haya remitido dicho expediente, a pesar de haber sido notificado en legal forma, como consta en el folio 20 del presente expediente de apelación.

En razón de lo anterior el Pleno de este Instituto lo requiere nuevamente y deberá ser remitido en el plazo de veinticuatro horas contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente auto.

De conformidad con los artículos 2 y 11 de la Constitución de la República, y el artículo 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) este Instituto **resuelve:**

a) **Requerir por segunda y última vez** al Oficial de Información de la **Municipalidad de Apopa**, que en el término de veinticuatro horas contadas a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, remita a este Instituto el expediente administrativo original o copia certificada relacionado con el presente caso, so pena de iniciar el procedimiento administrativo sancionados correspondiente.

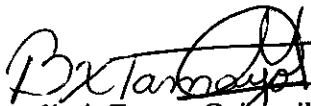
Notifíquese.-

The image shows several handwritten signatures in black ink. The most prominent signature is in the center, appearing to read 'H. A. López'. To its left is a signature that looks like 'C. Chacón'. To its right is another signature that looks like 'S. Hernández'. There are also some scribbles and other illegible marks around the main signatures.

**PRONUNCIADA POR LA COMISIONADA Y LOS COMISIONADOS QUE LA SUSCRIBEN.**

xt/cg

Es conforme a su original, con la cual se confrontó y para que lo proveído por este Instituto tenga su debido cumplimiento, se extiende la presente, a los veintiún días del mes de junio de dos mil dieciocho.

  
Blanca Xenia Tamayo Quintanilla  
NOTIFICADORA  
IAIP

